

centro reunía en el curso 2003-2004 las condiciones necesarias para la retroacción de los efectos solicitada y vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre Creación y Reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios y la Orden de 26 de mayo de 1993, de adscripción de centros a universidades públicas de competencia de la Administración General del Estado y autorización de los centros extranjeros que son competencia de la misma y demás normativa de concordante aplicación, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RESUELVO

Primero.- Que, desde el curso académico 2003-2004 hasta el 5 de diciembre de 2007, fecha en que se autoriza el cese voluntario de las actividades de la Escuela Superior de Negocios, S.L. (ESNE), la titulación «Bachelor of Water Management (BWM)» emitida por la Hogeschool Zeeland de Holanda, está incluida en el marco de lo dispuesto con carácter general para el resto de titulaciones autorizadas por resolución de la consejería de Educación y Juventud de fecha 17 de septiembre de 1998, y viene a sustituir, a todos los efectos a la titulación «Bachelor of Science in Aquatic Ecotechnology».

Segundo.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de

10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de octubre de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/14133

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Corrección de error a la Resolución de 8 de octubre de 2008, por la que se aprueba la denominación específica del Centro Público de Educación Infantil y Primaria Santa Catalina, publicada en el BOC número 205 de 23 de octubre de 2008.

Advertido error en la Resolución de 8 de octubre de 2008, por el que se establece el cambio de denominación específica del Centro Público de Educación Infantil y Primaria «Santa Catalina» de Castro Urdiales, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 205 de 23 de octubre, se procede a la siguiente subsanación:

DONDE DICE: «sito en la calle Siglo XX número 8».

DEBE DECIR: «sito en la calle Aureliano Linares Rivas s/n».

Santander 23 de octubre de 2008.—El director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.

08/14691

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes instruidos por la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en los arts.59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº12, de 14/01/1999), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes que a continuación se relacionan dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 2393/04, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional décima del R.D. 2393/04, de 30 de diciembre, podrá interponerse el correspondiente recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, o bien, en el caso de resoluciones que agoten la vía administrativa Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 2 de octubre de 2008.—La jefa de la Oficina de Extranjeros, Lorena del Pozo Puente.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

EXpte.	EMPRESA	LOCALIDAD	DESTINATARIO	LOCALIDAD	FECHA RESOLUCIÓN
390020040004904	ZHOU SHI QING	SANTANDER	ZENG, WEIYAN	SANTANDER	15/05/2006
390020070003434	ASOCIACION HUMANITARIA AFRICA AVENIR	SANTANDER	KODI THOMASIAMA, DETHORIA	SANTANDER	13/06/2007
390020080001896	VERONICA YANIRA LOPEZ FARFAN	CASTRO-URDIALES	QUIJIJE QUIJIJE, JANNETH MARIOXI	CASTRO-URDIALES	26/08/2008
390020080006903			MINIER DE LOS SANTOS, CLARIBEL	SANTANDER	